

DESIGNACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - 2DA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	ARTHUR J. GALLAGHER PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.	AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.	HOWDEN PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.	MARSH PERÚ S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS	SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Documentación obligatoria						
Presentar la Declaración Jurada de datos y cumplimiento del corredor de seguros. Anexo N° 01.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa formal del consorcio con el porcentaje de participación de cada corredor, cabe mencionar que los integrantes del Consorcio son solidariamente responsables del servicio frente a COFIDE. Anexo N° 11. La evaluación de las empresas del consorcio se realizará en forma individual en lo que respecta a los documentos señalados en los literales a, c, d, e, f, g, h, i, m, y o. Los literales b, j, k, l, n, p y q, se deberán presentar de manera conjunta como Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones para la designación del corredor de seguros de Cofide. Anexo 02.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de perfil y de las obligaciones, descripción del servicio y niveles de servicio estipulados en las bases. Anexo N° 03.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil profesional por errores u omisiones vigente, indicando la suma asegurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción de la organización y adjuntar organigrama de la empresa corredora de seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite el registro vigente como corredor de seguros, emitido por la SBS, así como la condición de habilitado y el ramo (seguros generales y de personas). Asimismo, se solicita presentar el documento que acredite el código SBS del representante legal de la empresa corredora de seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de tres (03) constancias que acrediten haber gestionado la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US \$ 100 Millones (Cien millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años, conforme al Anexo N° 4. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido. Nota: Las constancias presentadas debe evidenciar la prestación del servicio por un periodo igual o mayor a 1 año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de tres (03) constancias que acrediten haber gestionado la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años, conforme al Anexo N° 4. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido. Nota: Las constancias presentadas debe evidenciar la prestación del servicio por un periodo igual o mayor a 1 año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Detalle del Equipo de Ejecutivos asignados para la gestión de los programas de seguros objeto del servicio, que debe considerar al menos a un (01) Ejecutivo Principal para el programa de seguros patrimoniales y un (01) Ejecutivo Principal para el programa de seguros personales, conforme al Anexo N° 12. Adjuntar el Currículo Vitae (CV) documentado de todos los ejecutivos principales asignados a los programas, a efectos de acreditar la especialización (Cursos, Diplomados, entre otros) y experiencia en los riesgos que correspondan (Patrimoniales: Incendio y/o Deshonestidad y/o afines; Personales: FOLA y/o Vida Ley y/o Accidentes Personales y/o Prestatarios y/o Responsabilidad Civil de Funcionarios y/o EPS y/o afines). Adicionalmente, se deberá considerar el detalle del equipo de trabajo por cada programa de seguros.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El ejecutivo principal designado por el corredor de seguros para la gestión de seguros patrimoniales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia de tres (03) constancias que evidencien el manejo de programas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US \$ 100 Millones (Cien millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad), en las cuales se desempeñó como asesor principal o formó parte del equipo de trabajo, durante los últimos ocho (08) años, conforme al Anexo N° 13. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

El ejecutivo principal designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros personales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia de tres (03) constancias que evidencien el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), en las cuales se desempeñó como asesor principal o formó parte del equipo de trabajo, durante los últimos ocho (08) años, conforme al Anexo N° 13. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar copia de política corporativa anticorrupción de la empresa corredora de seguros y presentar Declaración Jurada Anexo N° 07 (se trata de dos documentos diferentes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 08 Declaración jurada de cumplimiento de charla de 40 minutos como mínimo, una vez al año, sobre pólizas personales a los colaboradores, el alcance será coordinado con el Dpto. de Gestión Humana.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 10 Declaración Jurada de Confidencialidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Trabajo que incluya un cronograma referencial de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguros, desde la programación de la compra de seguros, su ejecución y la administración de las pólizas que se contraten. Las actividades ofrecidas dentro del Plan de trabajo, que sean parte de los actos preparatorios o cuya realización resulten determinantes para una adecuada formulación de la estrategia de contratación respecto de los programas de seguros, deberán poder realizarse prioritariamente dentro de los tres (03) primeros meses destinados a los actos preparatorios de cada uno de los programas de seguros a renovarse. Nota: El cronograma final del Plan de Trabajo será definido, una vez efectuado el nombramiento, en función a las prioridades de COFIDE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Detalle de la página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimiento de siniestros. Asimismo, presentar el compromiso (DDJJ) de entrega de credenciales y/o accesos y capacitación de uso de la página web y/o plataforma y/o aplicativo a COFIDE, que deberá realizarse previa coordinación. Anexo N° 14.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultado	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
Observaciones	En los anexos 01, 02, 03, 08 y 14 de la propuesta presentada por la empresa, no cumple con las condiciones establecidas en las presentes bases. Mediante el agregado no establecido en los formatos de los anexos 01, 02, 03, 08 y 14, la empresa condiciona su postulación a determinados términos y condiciones (comisiones mínimas por intermediación) no fijadas en las bases del proceso de designación del corredor de seguros de COFIDE 2024 - 2026.		El comité no tuvo la certeza del cumplimiento de los documentos presentados para sustentar el literal j del numeral 3.8.1, referente a acreditar la especialización (Cursos, Diplomados, entre otros) en los riesgos Patrimoniales, por lo que se solicitara su aclaración. De la evaluación de los documentos presentados para la aclaración, ninguno aclara la acreditación de la especialización solicitada de los documentos presentados en su propuesta inicial.		Para sustentar de haber gestionado la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US \$ 100 Millones, presentan la constancia de la ONP, la cual no cumple con el mínimo de US\$ 100 millones como activos fijos. Además indicar, que la póliza presentada hace referencia a la intermediación de Marsh. Para sustentar la experiencia de los ejecutivos principales propuestos, no adjunta las constancias solicitadas emitidas por el cliente, sin perjuicio de ellos en las cartas de nombramiento y pólizas presentadas no se desprende la participación del ejecutivo principal (Sr. Luis Sifuentes Olaechea)	Para sustentar la experiencia del ejecutivo principal del programa de seguros patrimoniales, se evidencia que la constancia de la empresa NEPTUNIA S.A. no se desprende la participación del ejecutivo principal designado.